



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RADICACION No. 00282 – 2018

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA CAXAR LTDA.

DEMANDADO: UNION TEMPORAL ARENK

ASUNTO: AUTO OBEDECE LO DEL SUPERIOR

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el presente proceso, ha regresado del Tribunal Superior, el cual decidió el recurso de la apelación de AUTO.

Barranquilla, Febrero 2 del 2021.-

La Secretaria,

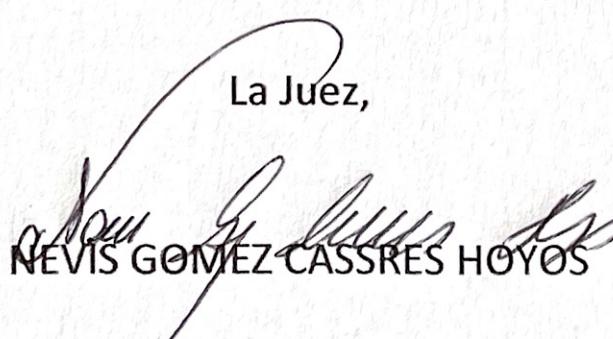
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero tres (3) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que ha regresado del Superior el presente proceso EJECUTIVO, donde se resolvió el recurso de apelación del auto de fecha FEBRERO 4 del año 2020, interpuesto por la parte demandante.

En consecuencia, obedécese y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil – Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NEVIS GÓMEZ CASSRES HOYOS

APV.